



ANUNCIO DE TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO

El Ayuntamiento de Marmolejo ha iniciado el procedimiento para aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad en el municipio.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre los siguientes aspectos:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la Ordenanza.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto se plantea un cuestionario con la información precisa para que los potenciales destinatarios de esta norma puedan pronunciarse sobre la materia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, hasta el día 20 de marzo de 2020, mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento.

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El Ayuntamiento de Marmolejo pretende dotarse de una norma que regule la concesión de ayudas con el fin de incentivar y fomentar la natalidad, minimizando el descenso de la tasa de natalidad experimentada en los últimos años.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Siendo necesaria y oportuna, la Ordenanza va a constituir un pequeño estímulo a los destinatarios de la misma, con el fin de poder dar ayudas a las familias que tengan o adopten niños/as en nuestro municipio.

3. Objetivos de la Ordenanza.

El objetivo de la ordenanza es contribuir al fomento de la natalidad dentro del término municipal de Marmolejo.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV66SCA5FNMJ7PM3YL4BJ4LUCQ	Fecha	05/03/2020 12:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66SCA5FNMJ7PM3YL4BJ4LU	Página	1/2





4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan soluciones alternativas de una u otra índole, considerando que el proyecto redunda en beneficio de los potenciales destinatarios de la futura norma y del municipio.

- FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA: 06/03/2020
- FECHA DE FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA: 20/03/2020

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV66SCA5FNMJ7PM3YL4BJ4LUCQ	Fecha	05/03/2020 12:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66SCA5FNMJ7PM3YL4BJ4LU	Página	2/2

